

RESOLUCIÓN DEL GERENTE, DE 23 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS SERVICIOS ESENCIALES QUE DEBERÁN PERMANECER EN FUNCIONAMIENTO DURANTE EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL PERIODO DE SEMANA SANTA DE 2021.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de diciembre de 2012 (BOULPGC nº 1, de 09-01-2013), prorrogado por otro del mismo órgano de 7 de abril de 2014 (BOULPGC nº4, de 08-04-14), se prevé el cierre, total o parcial, de las instalaciones y edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, entre otros, durante la Semana Santa, habilitando a este Rector para la determinación del alcance del cierre, así como para el establecimiento de las excepciones necesarias para el mantenimiento de los servicios que se consideren esenciales, y de las medidas organizativas para la efectividad de todo ello.

Una vez consultados los responsables de las diferentes estructuras y unidades académicas y administrativas, así como a los representantes de los empleados públicos que prestan servicios en esta Universidad,

RESUELVO

1. Periodo de cierre.

El periodo de cierre será del 29 de marzo al 4 de abril de 2021, ambos incluidos.

2. Alcance del cierre.

El cierre comprenderá la totalidad de las instalaciones y edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, así como a los servicios que se prestan en los mismos, con las únicas excepciones que se señalan en el apartado siguiente.

3. Servicios esenciales

1. Los **servicios de atención al público** que permanecerán en funcionamiento son los siguientes:

- a. **Registro**: el Registro General funcionará en horario de 9 a 13 horas en el Edificio de Servicios Administrativos, sito en C/ Real de San Roque nº 1, Las Palmas de Gran Canaria.

2. Los **servicios de carácter instrumental** que permanecerán en funcionamiento son los siguientes:

- a. **Limpieza**: durante el periodo de cierre se reducirá el servicio de limpieza de acuerdo con el grado de ocupación de los edificios que se señalan en los apartados siguientes y en el ANEXO. En la Administración de Edificios Periféricos y apoyo a los Institutos

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 3	ID. Documento JCvJIZs4O0lr9ezek6ja%g\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ROBERTO MORENO DÍAZ	Fecha de firma 23/03/2021 09:57:08	

Universitarios de Investigación se atenderá a las necesidades de limpieza que fije el Administrador.

- b. Seguridad: El servicio de seguridad mantendrá su funcionamiento habitual.
- c. Mantenimiento de edificios e instalaciones: se prestará por el servicio de mantenimiento correctivo permanente de 24 horas en la forma habitual, en caso de avería se deberá comunicar al teléfono **928451111**, desde el cual se avisará al servicio de mantenimiento.
- d. Mantenimiento de jardines: mantendrá su funcionamiento habitual.
- e. Asistencia Técnica Informática: se atenderán peticiones de asistencia técnica informática en horario de 9 a 14 horas.

3. Los efectivos para la atención de los servicios de atención al público, así como los servicios que realizarán funciones de carácter interno y los efectivos que los atenderán, serán los señalados en el ANEXO.

4. El personal designado prestará los servicios esenciales encomendados y realizará su trabajo habitual.

5. Las personas que deberán atender estos servicios esenciales, dentro de cada unidad, se determinarán por acuerdo entre los afectados. A falta de acuerdo, el primer año se establecerá por sorteo, siendo rotatorio en los años siguientes. Estos servicios esenciales podrán ser atendidos por la misma o por distintas personas durante el periodo de cierre.

6. Los responsables de cada unidad comunicarán al Servicio de Organización y Régimen Interno la relación nominal de las personas que atenderán los servicios esenciales.

7. En caso de necesidad por razón de su actividad, el personal (PDI y PAS) podrá acceder a las dependencias utilizando su tarjeta universitaria. En idénticas condiciones podrá acceder el personal de investigación y becarios de Proyectos de Investigación.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE,
 Roberto Moreno Díaz.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 3	ID. Documento JCvJIZs4O0lr9ezek6ja%g\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
ROBERTO MORENO DÍAZ	23/03/2021 09:57:08	

ANEXO

EFFECTIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES

EDIFICIO	UNIDAD/SERVICIO ESENCIAL	EFFECTIVOS/TURNOS
Servicios Administrativos	Apertura, cierre y control de acceso al Edificio	- 1 Auxiliar de Conserjería en turno de mañana.
	Registro General	- 1 Funcionaria en jornada de mañana
	Servicio de Informática: mantenimiento de servidores y sistemas informáticos	- 3 Laborales Grupo L3 en turno de mañana.
	Servicio de Obras e Instalaciones	- 2 Técnicos de mantenimiento: especialidad Fontanería. - 4 Técnicos de mantenimiento: especialidad Electricidad.
Edificio Central de la Biblioteca Universitaria	Biblioteca General	- 3 Funcionarios/as - 2 Técnicos u Oficiales de biblioteca por turno. - 1 Auxiliar de Conserjería por turno.
Informática y Matemáticas	Departamento de Informática y Sistemas (Centro de Cálculo)	- 1 Laboral en turno de mañana.
Ciencias de la Salud	Animalario	- 1 Laboral para la limpieza y alimentación de los animales.
Veterinaria	Animalario y Granja	- Los Oficiales de Animalario-Granja necesarios para la limpieza, alimentación y cuidado de los animales.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 3	ID. Documento JCvJIZs4O0lr9ezek6ja%gS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ROBERTO MORENO DÍAZ	Fecha de firma 23/03/2021 09:57:08	